

EX. N° **275** /

Puente Alto,

15 FEB 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2012, que aprueba el presupuesto municipal y sus modificaciones.
2. La presentación al Honorable Concejo Municipal de fecha 01/02/2013, por parte del señor Alcalde de propuesta de subvención a la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PUENTE ALTO, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales.
3. Que ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PUENTE ALTO, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
4. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 24 - C, del Secretario Municipal.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a la institución denominada ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PUENTE ALTO (RUT: 71.652.400-0) la cantidad de \$ 120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), para permitir la continuidad de sus programas como colaboradora del municipio en el cumplimiento de sus funciones legales. Esta transferencia se efectuará mediante cuota única.

Del gasto de los recursos, ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PUENTE ALTO, rendirá cuenta documentada al Municipio.

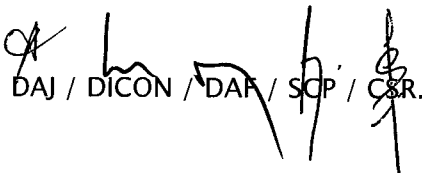
IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.999.001.001 "A la Asociación de Funcionarios Municipales" del presupuesto municipal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)




DAJ / DICON / DAF / SCP / CSR.